



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ SERGIO BARRALES DOMÍNGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO"; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la "SEMARNAT" tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE EL "BENEFICIARIO":

2.1.- Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de educación Pública, el 30 de diciembre de 1974, publica la Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo, como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sede de Gobierno en Chapingo, Estado de México, También si LA UNIVERSIDAD lo estima conveniente podrá prestar enseñanza a nivel medio;

2.2.- Que tiene como objetivos, entre otros:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

- a) Impartir educación de tipo superior-técnico de licenciatura y de posgrado-, para formar personal docente, investigadores y técnicos con juicio crítico, democrático, nacionalista y humanístico que los capacite para contribuir a la solución de los problemas del medio rural;
- b) Desarrollar la investigación científica, básica y tecnológica, ligada a la docencia para obtener el mejor aprovechamiento económico y social de los recursos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales del país y encontrar nuevos procedimientos que respondan a las necesidades del desarrollo nacional independiente; pugnar porque las innovaciones científicas y tecnológicas lleguen oportunamente al sector rural, a fin de promover el cambio social para lograr un mejor nivel económico y cultural de sus miembros,

2.3.- Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 7o. de la Ley que la Crea, la Comunidad Universitaria, constituida por alumnos, profesores e investigadores se gobernará, así misma por las autoridades que ella designe en los términos de la presente Ley y sus Reglamentos, y podrán conocer, decidir y discutir cualquier asunto pertinente a la institución, a excepción de los académicos; el ejercicio de las funciones académico-administrativas, estarán a cargo del Rector, los Vicerrectores, los Directores de División y Jefes de Departamento de la Unidades que se establezcan, conforme al artículo 9° de la propia Ley.

2.4.- Que la representación legal de el "**BENEFICIARIO**" recae en su rector, el Dr. José Sergio Barrales Domínguez, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley invocada en la Declaración Primera de este apartado y 39 y 42, fracción II del Estatuto Universitario que rige su vida interna.

2.5.- Que la personalidad jurídica del Dr. José Sergio Barrales Domínguez, se acredita con el Testimonio de la Escritura Notarial número 43,870, en volumen 830, de fecha 25 de junio de 2015, protocolizada ante la fe del Lic. Juan Carlos Palafox Villalva, Notario público número 16 de Texcoco, Estado de México.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

2.6.- Que manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la **"SEMARNAT"** la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.7.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en el Km 38.5 Carretera México Texcoco, Texcoco, Estado de México, CP 56150, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio y su Registro Federal de Contribuyentes es: UAC771230988

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación y 1, 3, 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las "Partes" celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la **"SEMARNAT"** otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el **"BENEFICIARIO"** un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA"**, en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a el "BENEFICIARIO", un monto total de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. La aportación se realizará en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), para gastos exclusivos de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará en la última semana de agosto de 2016, a través de transferencia bancaria a nombre de la Universidad Autónoma Chapingo, a la cuenta con CLABE interbancaria número 014180655010848131, Banco Santander, S.A., sucursal Texcoco, (5682) y el "BENEFICARIO" entregará a la "SEMARNAT", el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del "BENEFICIARIO", quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "BENEFICIARIO" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo General:

Intercambiar conocimientos para la identificación de medidas de adaptación al cambio climático, mediante actividades participativas para aprender, sensibilizar y crear sinergias que atiendan las vulnerabilidades relacionadas al cambio climático que afecta al municipio de Tlaola, Puebla y la región.

Objetivos específicos:

- 1) Identificar y diagnosticar el estado y las causas de la vulnerabilidad al cambio climático del municipio y la región.
- 2) Construir conjuntamente medidas de adaptación al cambio climático con un enfoque productivo-integral.
- 3) Dialogar e intercambiar con la sociedad los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación y mitigación que se puedan construir conjuntamente.
- 4) Realizar talleres participativos para identificar y construir idealmente medidas de adaptación al cambio climático propuestas a escala local.
- 5) Crear sinergias entre actores involucrados, mediante intercambio de saberes en conferencias, reuniones y documentos informativos.

Metas:

- 1) **Actividades para dialogar e impactar** al menos con cien personas de dos localidades del municipio de Tlaola, Puebla. Se buscará la equidad entre hombres y mujeres,
- 2) Al menos **cuatro talleres** en las diferentes fases del proyecto y para cada uno se levantará una relatoría que será integrada al documento final.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

Productos:

- a) **Documento diagnóstico** que muestre el estado actual y la vulnerabilidad al cambio climático en los municipios de Tlaola (municipio vulnerable), Naupan, Huauchinango;
- b) **Documento de identificación de acciones de adaptación al cambio climático** en el municipio más vulnerable: Tlaola, Puebla;
- c) **Materiales para los talleres**, con énfasis en metodologías participativas (SIG participativo);
- d) **Relatorías de talleres celebrados.**
- e) **Un Informe final** que incluya la Agenda Rural y la urbana del proyecto, las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisual de las acciones realizadas.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a presentar a la "**SEMARNAT**", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Convenio, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "**SEMARNAT**" está facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "**BENEFICIARIO**", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "**BENEFICIARIO**", acredite a satisfacción de la "**SEMARNAT**" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la Cláusula Quinta de este Convenio y, la "**SEMARNAT**" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

cumplimiento de las actividades establecidas en las Cláusulas Cuarta y Quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El "**BENEFICIARIO**" se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "**BENEFICIARIO**" designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La "**SEMARNAT**" podrá solicitar en cualquier momento al "**BENEFICIARIO**" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el "**BENEFICIARIO**" designa como responsable operativo, al C. Dr. Alejandro I. Monterroso Rivas; personal académico adscrito al Departamento de Suelos, quien será el responsable de la ejecución de las actividades objeto del presente convenio y de su seguimiento, y al Dr. Antonio Vázquez Alarcón, Director del Departamento de Suelos, como responsable de la administración de los recursos; por su parte, la "**SEMARNAT**" designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las "**PARTES**", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "BENEFICIARIO" las realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las las metas y productos descritos en la Cláusula Cuarta de este Convenio o, en caso, que el informe señalado en la Cláusula Quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las "**PARTES**" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las "**PARTES**" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "**SEMARNAT**", señalando que la autoría será atribuible a el "**BENEFICIARIO**" para efectos de que utilice la información que resulte derivada de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "**SEMARNAT**".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "**BENEFICIARIO**" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "**SEMARNAT**" en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el "**BENEFICIARIO**" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "**SEMARNAT**".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las "**PARTES**" otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016

ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las "PARTES";
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES
CONTROVERSIAS.**

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

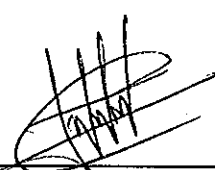
Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"
L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE**POR EL "BENEFICIARIO"**
DR. JOSÉ SÉRGIO BARRALES
DOMÍNGUEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA CHAPINGO
DR. ANTONIO VÁZQUEZ ALARCÓN
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
SUELOS



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE CAPACIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
SIERRA NORTE DE PUEBLA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 030/2016



**DR. ALEJANDRO MONTERROSO
RIVAS**
RESPONSABLE OPERATIVO



LIC. MARTÍN CARRILLO MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio de Concertación que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Universidad Autónoma Chapingo.



ANEXO 5

Fomento de capacidades ante el cambio climático en la Sierra Norte de Puebla

1. Nombre del proyecto.

Fomento de capacidades ante el cambio climático en la Sierra Norte de Puebla

2. Responsable técnico del proyecto y miembros del grupo de trabajo.

- Responsable técnico: *Dr. Alejandro I. Monterroso Rivas.
- Miembros del grupo de trabajo: Dr. Jesús David Gómez Díaz. Ing. Miguel Ángel Palacios Mendoza. Ing. Antonio Rafael Arce Romero
Universidad Autónoma Chapingo, Departamento de Suelos
*aimrivas@correo.chapingo.mx
Tel. 5513013090
- Unidos por el Progreso de Cuamila, SC de RL de CV
Calle Bravo # 86, Loc. Cuamila, CP 73220, Tlaola, Puebla
- Agropecuaria Copila, SC de RL de CV
Calle Ernesto Zedillo Num 95, Iczotitla, Naupan, Puebla

3. Georreferenciación y contextualización de los municipios y localidades donde se va a incidir.

El municipio de Tlaola pertenece al estado de Puebla y se ubica entre los paralelos 20° 05' y 20° 14' de latitud norte; los meridianos 97° 50' y 98° 00' de longitud oeste; altitud entre 640 y 1 600 m. Colinda al norte con los municipios de de Huauchinango, Zihuateutla y Jopala; al este con los municipios de Jopala y Tlapacoya; al sur con los municipios de Tlapacoya, Ahuacatlán y Chiconcuautla; al oeste con los municipios de Chiconcuautla y Huauchinango (INEGI, 2010). A continuación, se muestra un mapa de localización.

El proyecto busca incidir puntualmente en el municipio de Tlaola, pero también se buscará la participación del municipio de Naupan, Huauchinango y algunas de sus comunidades.



A map of Mexico with the state of Chiapas highlighted in a darker shade than the surrounding states. The map includes labels for various Mexican states and cities. States labeled include Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Colima, Jalisco, Nayarit, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Morelos, Guerrero, and Baja California Sur. Cities labeled include Toluca, Cuernavaca, Mexico City, San Juan de los Rios, Tuxtla Gutierrez, Tapachula, Comitán, Villahermosa, Merida, Cancun, Tulum, Playa del Carmen, Acapulco, Zihuatanejo, Ixtapa, San Felipe Tepalan, Hermosillo, Guaymas, Ciudad Juarez, El Paso, and San Antonio. The Gulf of Mexico is visible to the east of the landmass.

~~SECRET~~

Year	Number of people (millions)
1980	18
1985	20
1990	22
1995	24
2000	26
2005	28
2010	30
2015	32
2020	38



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Chapingo, México.

42.2% está dentro de pobreza moderada. Otro problema en la zona es la falta de acceso a los servicios básicos de salud, ya que el 54.6% de la población, es decir 6,483 personas se encontraban al 2010 en esta situación. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 44.2%, es decir una población de 5,249 personas.

Otro de los principales problemas ambientales de la zona es la deforestación de la superficie boscosa, lo que disminuye la biodiversidad y también pone en riesgo otros servicios ecosistémicos como la recarga de acuíferos, o la mitigación de diferentes fenómenos climáticos que cada vez se tornan más catastróficos. La prueba esta con el caso que se presentó hace unos años en donde la localidad de Huixtla perteneciente al municipio se tuvo que desalojar a 132 familias por el riesgo que presentaba a la población debido principalmente a los deslizamientos producidos por el exceso de agua que trajo la tormenta tropical "Ingrid".

A grandes rasgos, la principal problemática que se atenderá será la falta de información con respecto a los problemas ambientales y particularmente el cambio climático, así como poder generar medidas de adaptación que permitan a los pobladores de la zona poder hacer frente a los embates de dicho fenómeno.

5. Universo de atención.

Considerando la situación particular del municipio de Tlaola, el cambio climático será uno de los grandes problemas que se prevén en un futuro para sus habitantes. En este sentido, la población susceptible a ser más afectada es la que se encuentra dentro de algún grado de pobreza, la cual suma el 87%, es decir, casi la totalidad. Considerando que el 57% de la población es indígena y que su condición socioeconómica la coloca en una posición mas vulnerable, el primer sector a atender será éste. Por otro lado, las dinámicas propuestas incluirán la utilización de técnicas innovadoras en el manejo y presentación de información geográfica, por lo que los jóvenes jugarán un rol muy importante al apropiarse y socializar el conocimiento adquirido. Dado que se requiere la articulación de equipos de trabajo que sean capaces de crear sinergias, se considerará prioritaria la inclusión del sector productivo como detonante de las medidas de adaptación y mitigación propuestas, la cual se materializa en las distintas asociaciones y grupos civiles de trabajo en la cadena productiva del café, principalmente. El presente proyecto contempla la equidad de género como un criterio elemental para su ejecución, por lo que se cuidará la paridad en la participación. De este modo se concibe un universo de atención orientado a la población indígena, joven, de escasos recursos y preferentemente involucrada dentro del sector productivo de la región. Cabe aclarar que este criterio no es excluyente, sino sólo orientativo, por lo que también se dará cabida a personas que no sean del perfil arriba descrito pero que su participación se considere clave para el éxito del proyecto.

6. Justificación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Chapingo, México.

La socialización del conocimiento de las medidas de adaptación tiene su soporte en los enfoques participativos sobre los cuales se basa el presente proyecto. Metodológicamente se pretende en un primer momento recurrir a la caracterización de la problemática ligada a la vulnerabilidad del municipio de Tlaola. De acuerdo a los grupos objetivo descritos en líneas anteriores, se buscará interrelacionar los intereses de diferentes sectores para que con ello sea factible establecer una sinergia donde la suma de las acciones pequeñas generen resultados significativos. El diseño de competencias adaptativas será guiada por el personal técnico participante en coordinación con los actores claves de la región, los cuales incluirán líderes del sector productivo, jóvenes, representantes indígenas, figuras académicas y autoridades de distintos órdenes. La implementación de las medidas de adaptación propuestas estará a cargo de la sociedad civil participante, puesto que se asume que la construcción social y democrática del conocimiento arroja mejores resultados que una relación vertical de autoridad e imposición.

Uno de los principales problemas ambientales identificado en el municipio de Tlaola es la deforestación, la cual está ligada a la baja productividad agrícola y subsecuentemente a la pobreza, características principales de la vulnerabilidad del municipio. El intercambio de saberes y la construcción conjunta de medidas de adaptación al cambio climático posibilitará incrementar la capacidad adaptativa de las localidades a implementar mejoras en el manejo de sus cultivos, lo cual reducirá la presión a los ecosistemas forestales y se traducirá en un largo plazo en una mayor resiliencia tanto del ambiente como de las comunidades.

7. Objetivos generales y específicos

Objetivo General:

- Intercambiar conocimientos para la identificación de medidas de adaptación al cambio climático, mediante actividades participativas para aprender, sensibilizar y crear sinergias que atiendan las vulnerabilidades relacionadas al cambio climático que afecta al municipio de Tlaola, Puebla y la región.

Objetivos específicos:

- Identificar y diagnosticar el estado y las causas de la vulnerabilidad al cambio climático del municipio y la región.
- Construir conjuntamente medidas de adaptación al cambio climático con un enfoque productivo-integral.
- Dialogar e intercambiar con la sociedad los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación y mitigación que se puedan construir conjuntamente.
- Realizar talleres participativos para identificar y construir idealmente medidas de adaptación al cambio climático propuestas a escala local.
- Creación de sinergias entre los actores involucrados mediante intercambio de saberes en conferencias, reuniones y documentos informativos.



8. Metas y productos

Se buscará dialogar e impactar al menos con cien personas de dos localidades del municipio de Tlaola, Puebla. Se buscará la equidad entre hombres y mujeres y su selección se realizará en base a los lineamientos descritos en el punto 5. Se realizarán al menos cuatro talleres en las diferentes fases del proyecto, y para cada uno se levantará una relatoría que será integrada al documento final. Al finiquitar el proyecto se editará un reporte con los principales resultados y beneficios obtenidos.

Los productos a obtener son: a) documento diagnóstico que muestre el estado actual y la vulnerabilidad al cambio climático en el municipio de Tlaola, Puebla; b) documento de identificación de acciones de adaptación al cambio climático en el municipio de Tlaola, Puebla; c) materiales para los talleres, con énfasis en metodologías participativas (SIG participativo); d) relatorías de talleres celebrados; e) anexos fotográficos.

9. Principales líneas de acción para el desarrollo del proyecto.

Las principales líneas de acción que se seguirán para la implementación del presente proyecto son las sociales y ambientales en un Diagnóstico y Propuestas. Para el primero se propone dialogar con la población sobre los problemas que ocasionan el cambio climático, así como las medidas de adaptación y mitigación que podrían implementarse en la zona. Mediante los talleres participativos se reconocerá la importancia de los ecosistemas presentes en el municipio, así como los servicios que proporcionan y dar una explicación de los procesos que se llevan a cabo en dichos ecosistemas. Para esto se necesitará conocer el estado actual de todo el sistema biofísico y localizar las zonas más vulnerables. En la fase de propuestas se tomarán de referencia las opiniones de los pobladores, que de acuerdo a su conocimiento empírico, pueden aportar una valiosa cantidad de información que sustentará la generación, desarrollo e implementación de obras que fomenten el desarrollo de la comunidad y la fortalezcan en cuestión de vulnerabilidad.

10. Metodología a seguir para desarrollar los procesos de aprendizaje social y acción colectiva que orientarán la construcción de capacidades adaptativas integrales.

Para la implementación del presente proyecto se plantea el uso de la matriz de marco lógico principalmente, ya que con esta se puede lograr un consenso entre los pobladores, además de que todos participan en conjunto para poder identificar los problemas que los atañen, también se obtienen propuestas de todos los actores sociales que traten de dar soluciones a los diversos problemas que se detecten. Una primera competencia para la sustentabilidad que será atendida mediante dicha





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Chapingo, México.

técnica es el análisis crítico, el cual será reforzado mediante el proceso de búsqueda de problemas y posibles alternativas por parte del grupo objetivo.

Otro método es el de la motivación del grupo, por lo que se mantendrán reuniones con los jóvenes en las que se les muestre las bondades, así como también las debilidades que se presentan en su comunidad con respecto al medio ambiente. Se harán grupos de discusión en donde se harán lluvias de ideas para poder detectar los principales problemas que tengan que ver con su entorno y se propondrán soluciones, las cuales serán sometidas a la búsqueda de sus pros así como sus contras, esto con el fin de escoger las que resuelvan los problemas más rápidamente y que incluyan la participación de los diversos actores de la población, generando una unión que permita el libre desarrollo de ideas así como la solución de problemas en comunidad. Con ello se pone en práctica la reflexión sistémica como un elemento de las competencias a desarrollar en el presente proyecto, puesto que los diferentes actores serán capaces de reconocerse a sí mismos en los problemas de los otros, comprendiendo la compleja relación de problemas y proyectándose como parte del cambio necesario.

Asimismo, mediante la implementación de talleres TKJ (método Team Kawakita Jiro) será posible identificar los principales retos y propuestas a los que se enfrenta la población objetivo. Este paso será clave para la inclusión de diferentes visiones, puesto que garantiza una conclusión democrática acerca de las condiciones y problemas a los que todos se enfrentan.

Para la identificación y diseño de medidas de adaptación y mitigación se establecerán paneles y reuniones donde se tenga la presencia de todos los actores clave involucrados. El desarrollo del pensamiento prospectivo será puesto en práctica por todos los actores, ya que deberán construir una visión del futuro mediante la interpretación de diferentes escenarios. La participación académica será de especial importancia al aportar elementos teórico metodológicos; la inclusión de las autoridades garantizará una coordinación oportuna; la participación de la población objetivo validará la factibilidad y aplicará las medidas propuestas. Haciendo nuevamente uso de técnicas participativas como las mesas de discusión, reuniones interdisciplinarias y entrevistas estructuradas se establecerá un consenso entre las diferentes vías posibles de adaptación y mitigación que podrán ser puestas en marcha.

Para la comunicación social de las medidas diseñadas se hará especialmente uso de los sistemas de información geográfica participativos. Esta herramienta posibilitará la apropiación local del conocimiento sobre el medio ambiente y los sistemas bioproductivos del municipio de Tlaola.

Para la implementación de las medidas de adaptación pertinentes, se organizarán grupos de participantes de acuerdo con su perfil de integración. Se buscará diseñar una parcela demostrativa donde se lleven a cabo algunas de las medidas propuestas y se monitoree su desarrollo de acuerdo a indicadores previamente establecidos para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Chapingo, México.

Finalmente se hará uso de infografías, reuniones, elaboración de carteles y talleres de presentación de resultados de acuerdo a cada orientación de la población. En esta fase se pondrá en práctica la responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras al evidenciar la participación de los diferentes sectores de la comunidad. Se pondrá atención en la difusión de los resultados hacia niños y jóvenes, quienes tendrán mayor posibilidad de continuar desarrollando actividades de adaptación al cambio climático en un futuro.

11. Materiales educativos y comunicacionales que se utilizarán en el desarrollo del proceso.

Se diseñarán materiales de acuerdo a cada etapa del proyecto, diagnóstico o propositiva. En la primera, las infografías y cuadernillos de diagnóstico municipal serán básicos. En la fase propositiva se diseñarán los materiales para talleres TKJ así como SIG participativo. En general se utilizarán materiales didácticos convencionales tales como libretas, cartulinas, colores, lápices, lapiceros, gomas, plumones, etc. Se buscará que todos los materiales sean reciclados o que puedan ser utilizados con otros fines, como parte de la concientización ante los problemas ambientales. Inclusive, en la medida de lo posible, se dará preferencia a materiales que las personas puedan conseguir localmente como parte de su medio, ello sin comprometer la integridad ecosistémica de la región.

También se estudiará tomar mano de la tecnología ya que se presentarían videos, audios, así como también presentaciones en *Power Point* y cualquier otro elemento que ayude a que el mensaje que se pretende hacer llegar a la comunidad (particularmente los jóvenes) llegue fuerte y claro a todos los pobladores y con esto se logre una mayor comprensión de los principales problemas locales. La integración de aplicaciones basadas en teléfonos inteligentes o *smartphones* para comunicación de información se valorará previamente, y en caso positivo se implementarán.

Para la implementación de los sistemas de información geográfica se utilizará la técnica de SIG participativo, pero no se desecha el uso de equipo de cómputo, cañones de proyección, pizarrones y mapas en diferentes escalas. Se buscarán las alianzas estratégicas para disponer de espacios adecuados para los talleres, mismos que deberán contar con buena iluminación, aireación y correcta disposición de mobiliario.

12. Marco lógico: meta general, propósitos y actividades.

Meta general:

- Lograr que la población joven y aquella más vulnerable dentro del municipio de Tlaola comprenda la magnitud de los problemas ambientales que existen en su comunidad, así como conocer la manera de resolverlos o mitigarlos.

Propósitos:

- Que las actividades planteadas se cumplan al 100%



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Chapingo, México.

- Que el mensaje que se pretende hacer llegar a la población quede comprendido en su totalidad por los miembros de la comunidad que asistan a las actividades que se proponen.
- Que se tenga una mejoría a corto, mediano y largo plazo en el estilo de vida de la comunidad, con el fin de encontrar beneficio en ambas partes de la moneda, es decir que tanto pobladores como medio ambiente salgan beneficiados con las actividades que pretendemos realizar con respecto al presente proyecto.

Actividades:

- Talleres participativos
- Presentaciones en Power Point
- Mesas de discusión
- Conferencias informativas
- Jornadas de campo

13. Beneficios ambientales, sociales y económicos.

Los beneficios ambientales que se esperan son los siguientes:

- Mayor conocimiento por parte de la comunidad con respecto a los recursos naturales con los que cuentan.
- Disminución de las tasas de deforestación en la zona.
- Un mayor y mejor aprovechamiento sustentable de la fauna y flora del sitio
- Una mejora en la calidad del medio biofísico.

Los beneficios sociales podrían ser los siguientes:

- Una mayor unión entre los pobladores de la comunidad para la generación de soluciones con respecto a los principales problemas que los afectan.
- La inclusión de los jóvenes en el cuidado del medio ambiente.

Los beneficios económicos:

- Aumento en la calidad de los productos agrícolas producidos en la localidad.
- Un aumento en el potencial de poder comercializar sus productos a nivel regional.
- Ser sujetos de apoyo para el cuidado del medio ambiente mediante la generación de proyectos que apoyen a las comunidades a la reforestación u otras actividades que contribuyan al desarrollo económico de las familias de la zona.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Chapingo, México.

14. Cronograma.

Actividades/Mes	15-30 Agosto	1-15 Septiembre	15-30 Septiembre	1-15 Octubre	15-30 Octubre
Presentación con las autoridades correspondientes	X				
Caracterización y diagnóstico de la vulnerabilidad	x				
Mesas de discusión y talleres TKJ		x	x		
Visitas de campo y establecimiento de medidas de adaptación			x	x	
Conferencias Informativas y de difusión resultados					x
Integración y de reporte resultados técnicos y financieros		x	x	x	x

15. Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Todos los avances propuestos podrán ser seguidos y evaluados a partir de la misma matriz de marco lógico y el cumplimiento del cronograma arriba propuesto.

El principal indicador de que el proyecto se está desarrollando de manera efectiva será la asistencia de la comunidad a través de listas de asistencia y relatorías de trabajo. Ya que entre más asistencia haya significa que hay un mayor interés por tratar de resolver los problemas en la comunidad, por lo que habrá una mayor interacción entre los miembros de la comunidad.

El indicador número de talleres celebrados es fundamental para el seguimiento del proyecto. De los anteriores podrá obtenerse el total de personas que asistieron al intercambio de conocimientos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Chapingo, México.

Los mecanismos de seguimiento y evaluaciones serán identificados durante las mesas discusión, ya que mediante este proceso se conocerá mejor la opinión de la gente sobre las actividades que se desarrollan y su inclusión en su vida diaria. Sin embargo, la continuidad en el trabajo que pueda dar la Institución será fundamental. Otro mecanismo de seguimiento serán las visitas de campo, las cuales ayudarán a corroborar el avance o implementación de las medidas que proponemos en este proyecto.

16. Sinergias interinstitucionales.

Las principales sinergias surgirán de la colaboración con los actores principales de la población, que serán aquellos que tienen un mayor reconocimiento dentro de la comunidad, además también se buscará la participación de los órganos de gobierno municipal, estatal y nacional. También se buscará la inclusión de organizaciones civiles que entre sus metas este el de ayudar al desarrollo de las comunidades indígenas o marginadas. Aunado a estas sinergias también se buscará el apoyo de instituciones de educación, principalmente de aquellas de nivel medio superior y superior, con el fin de poder contar con la participación de los jóvenes de la región para poder tener un mayor alcance a largo plazo.

En años anteriores se ha logrado un acercamiento limitado con la comunidad, mediante la asistencia de jóvenes estudiantes a realizar sus prácticas profesionales. En el 2014 parte del personal participante en este proyecto desarrolló una estancia pre profesional titulada "Caracterización de los recursos naturales del Distrito de Desarrollo Rural 01 de Huauchinango, Puebla y propuesta de manejo". Durante el desarrollo de dichas actividades se establecieron diversos lazos con actores claves en la región, lo cual representa una fortaleza para la realización del proyecto aquí propuesto. De modo que es posible que resultado de este proyecto se esté en capacidad de aumentar la presencia institucional con aquellas en el municipio, tanto estatales como civiles.

17. Monto y desglose del recurso solicitado.

Se solicita la cantidad de \$300,000 (trescientos mil pesos), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad
Facilitación e impartición de talleres (15%)	45,000
Alimentación, hospedaje y transportación (10%)	30,000
Alimentación para talleres café, galletas, vasos, (10%)	30,000
Papelería y consumibles de impresión (20%)	60,000



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Chapingo, México.

Elaboración de material educativo (20%)	60,000
Reproducción de materiales (22%)	66,000
Seguimiento y supervisión del proyecto (3%)	9,000
Total	300,000

La institución ejecutante se compromete en apoyar al responsable técnico con gastos de luz, teléfono e internet. Así mismo en prestar vehículo oficial para los traslados necesarios al lugar de trabajo.

La comunidad receptora apoyará, en la medida de lo posible, con un espacio para que parte del equipo pernocte durante el desarrollo del proyecto. Así mismo buscará los medios para apoyar con refrigerio o hidratación para los talleres programados.

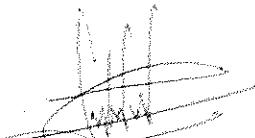
18. Resultados esperados en la ejecución del proyecto.

Derivado de la ejecución del presente proyecto se esperan distintos resultados en escalas variables. Puntualmente el incremento en la cantidad y calidad de capacidades ante el cambio climático acordes con criterios de sustentabilidad. La población asistente conocerá con mayor profundidad los riesgos potenciales a los que se enfrentará y contará con más herramientas para solventarlos. Se prevé la instauración de equipos interdisciplinarios y estratégicos que promoverán sinergias en beneficio de las comunidades, incluyendo la población local, asociaciones productivas, autoridades e instancias académicas. A largo plazo se impactará positivamente la capacidad adaptativa de la región, disminuyendo así su vulnerabilidad.

Vo. Bo.

Vo. Bo.


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO
DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE
SEMARNAT


**DR. ALEJANDRO MONTERROSO
RIVAS**
RESPONSABLE OPERATIVO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO